

Estimado/a cliente/a:

Con fecha 4 de Octubre el Consejo de Ministros aprobó la reforma del Código de circulación entre cuyas novedades, alguna de ellas absurdas, figura la prohibición de utilizar en los vehículos los detectores de radar **pero en ningún caso los avisadores**. Esta reforma ha entrado en vigor un mes y un día después de ser publicado en el boletín oficial del Estado en el mes de Mayo 2014.

En relación con esta noticia deseamos informarles de lo siguiente:

**1º.-** En nuestro comunicado de hace unos meses les anunciábamos lo siguiente: CDP, líder en el sector a través de la marca Kaza y con tecnología propia, pone a disposición de los usuarios Kaza un **sistema novedoso y único diseñado por nuestros ingenieros, que le permitirá continuar usando los dispositivos Kaza de forma segura**, una vez confirmada la reforma que prohíbe la utilización de los detectores de radar. Este sistema solamente podrá implementarse en los dispositivos que sean de nuestra marca Kaza.

**2º.-** En consecuencia, tal y como le decíamos en el citado comunicado, nuestros ingenieros han dotado a todos los modelos de un formidable y novedoso sistema, único en el mercado, por el que se consigue que, a voluntad del usuario, **puedan funcionar como los autorizados "Avisadores de Radares", quedando desactivada la función de detección.**

**3º.- Función patentada On/Off: los modelos KAZA que incluyen el identificativo ON/Off** contienen unas modificaciones en el software y en el hardware que producen los siguientes efectos:

■ **Cuando el vehículo circule a menos de 30 km por hora, el aparato aunque estuviese activada la antena detectora, quedará desactivada automáticamente, convirtiéndose así en un Avisador permitido.** Esto significa que, por muchas pruebas que se pudieran hacer en esas circunstancias, **nadie podrá decir ni mucho menos probar** que se está utilizando un detector de radares porque no sería cierto.

- Posteriormente, cuando se reanude la circulación a una velocidad superior a 30 Km/h, la antena detectora se activará automáticamente si así lo desea el usuario.
- El aparato viene de serie y se vende con la antena detectora desactivada, por lo cual **Ud. está comprando un Avisador totalmente legal**. Solo, si el usuario lo desea, apretando un botón, se activará la antena detectora. Igualmente, si no se desea que quede activada constantemente la antena, apretando el mismo botón, quedará desactivada.

**4º.-** En los **modelos anteriores sin función On/Off (Kaza 310 y 350 stock 2012-2014)**, se ha preparado por nuestros técnicos un ingenioso firmware de tal manera que se producirán los mismos efectos prácticos indicados antes para los modelos más nuevos, emulando la función On/Off (desactivando los avisos de la antena, **pero no apagándola**). **Este firmware ya se encuentra a disposición de todos los usuarios de los modelos 310 y 350 en la página de actualizaciones.**

**5º.-** En cualquier caso conviene tener muy presente:

- **Los modelo Kaza con función On/Off se comercializan solo como avisador GPS con la antena desactivada.** El usuario, por su cuenta, y previo aviso por mensaje de voz, es quien activará la antena a su conveniencia.

Ver Video Demostrativo: <http://youtu.be/xW0kHgMA9mY>

- Los agentes que se ocupan de vigilar el tráfico, **no disponen de dispositivos capaces de detectar, a distancia y en marcha, ninguno de los modelos KAZA mencionados** por lo que, desde un punto de vista real, es prácticamente imposible que nos den el alto por esa circunstancia porque no disponen de medios para saberlo y, por lo tanto, para probarlo.

Leer Noticia del Diario Vasco:

<http://www.diariovasco.com/sociedad/201409/23/incapacidad-probar-detector-radar-20140923000051-v.html>

**“La incapacidad de probar el uso del detector de radar impide a la Ertzaintza multar al infractor”**

- En el supuesto caso de que, por otras razones, hubiéramos tenido que parar, **el agente nunca podría alegar/probar que llevábamos un detector de radares** funcionando ya que, en ese momento, solo funcionará como un Avisador.
- Kaza ofrece de forma exclusiva para sus clientes y aplicable a todos los nuevos modelos de detectores (Kaza 380 Platinum, Kaza 390 LIVE, Kaza Blue) un **seguro de protección contra las multas gratuito** (gestionado por Multalia) por 6 meses desde su activación y prorrogable contra posibles sanciones por el uso de su Kaza **con garantía de reintegro del importe económico de la sanción** por parte de CDP en caso de que dicho recurso no se resolviera favorablemente.



- El reducido tamaño de estos aparatos permite, sencilla y rápidamente, recogerlo y guardarlo en un bolsillo o en la guantera antes de llegar a parar el vehículo de tal forma que ni siquiera haya lugar a tener que dar, en su caso, ninguna explicación.
- Si por un extraño y poco probable empecinamiento del actuante, se formulara una denuncia, es muy probable que, al recurrirse con los argumentos adecuados, se revocara la sanción propuesta.
- **Se confirma, modificando el borrador inicial, que la posible sanción por utilizar un detector sería muy inferior a la de los inhibidores, ya que no excederá de 200 euros (reducibles a 100) y los puntos a restar del carnet solamente serían 3.** Quiere decirse que la multa que nos podrían poner cada vez por un mínimo exceso sobre la velocidad permitida superaría, probablemente, la cuantía de la sanción y de los puntos del carnet a deducir.
- Por lo tanto, personalmente consideramos y así nos lo han hecho constar muchos usuarios de que, teniendo presente la práctica imposibilidad de que se detecte por los agentes la utilización que hagamos de nuestro Kaza como antena detectora y, por tanto, de ser sancionados por la utilización de los modelos indicados así como la muy probable revocación de la denuncia si se opta por recurrirla hemos decidido, al igual que multitud de usuarios, continuar aprovechándonos de la valiosa

información que nos facilitan, porque con total seguridad, nos va a salvar de las multas que pudieran ponernos por descuidos en los que pudiéramos superar mínimamente los ridículos límites establecidos.

**OFERTA RENOVE PARA CLIENTES KAZA:** También ofrecemos a los usuarios de Kaza con modelos antiguos la posibilidad de hacer un renove de los mismos, descontándoles de los nuevos modelos una parte importante de su precio al entregar su antiguo dispositivo. Puede consultar nuestra propuesta de precios y solicitarlo en el siguiente enlace: <https://www.cdpsa.eu/shop/es/54-operacion-renove.html>



Como ya les decíamos en nuestro anterior comunicado esperando haberle dejado claro el asunto, tenga la tranquilidad de que optando por la utilización de Kaza, que es **una marca con tecnología propia de referencia y con un respaldo tecnológico que siempre estará en la vanguardia de los últimos adelantos.**

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que deseen y aprovechamos este motivo para saludarles atentamente.